



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00074-00
Demandante (s):	Magda Victoria Sánchez Garzón
Demandado (s):	Municipio de Ibagué y otros
Asunto:	Auto que requiere

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que el apoderado de la actora, allega constancia de notificación de la que habla el decreto 806 de 2020 a la pasiva CONSTRUCCIONES VERA S.A., y solicita que se haga el emplazamiento de la misma por cuanto no compareció la notificada al proceso, más esta notificación no es de recibo, ya que no cumple las condiciones de lo preceptuado en la ley 2213 de 2022 que dejó como legislación permanente el Decreto 806 de 2020, por lo que no allega acuse de recibido de la notificación enviada, por lo que se requiere a la parte para que rehaga la notificación en debida forma, por lo que se deja sin efecto el párrafo tercero del auto del 29 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42825b2c55c677fe876fd7f73ce834d4c5aa72d1301d7c4624954e3c5996b51**

Documento generado en 25/11/2022 01:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>